



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°299-2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26° literal n) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: n) solicitar a los funcionarios regionales, los informes que son de su competencia con la finalidad de ejercer su función fiscalizadora;

Que, el pedido verbal del Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita bajo Acuerdo de Consejo se informe sobre todas las cartas fianzas que tiene el Gobierno Regional Junín, como cartas por adelantos directos, adelantos de materiales, garantías de fiel cumplimiento, con el respectivo pronunciamiento de la Súper Intendencia de Banca y Seguros (SBS) por cada carta fianza;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, que informe sobre todas las cartas fianzas que tiene el Gobierno Regional Junín, como carta fianza por adelantos directos, adelantos de materiales, garantías de fiel cumplimiento, con el respectivo pronunciamiento de la Súper Intendencia de Banca y Seguros (SBS) por cada carta fianza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 AV. S. ENRIQUE ROMILTA PÉREZ
 C.A.J. 2016
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL